



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**VISTO** el Expediente digital N.º UNMSM-20230077811 de fecha 24 de agosto de 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Acta Virtual de Sustentación de fecha 13 de diciembre del año 2021, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL WEB Y MIGRACIÓN AL MOTOR DE REGLAS PARA EL PROCESO DE NOTIFICACIONES AUTOMÁTICAS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES BAJO EL MARCO DE ARQUITECTURA SOA Y METODOLOGÍA SCRUM”**, presentado por el Bachiller **Christian René Dextre Pineda**; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;

Que mediante Informe N.º 000306-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 24 de octubre de 2023, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado **Christian René Dextre Pineda**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

**SE RESUELVE:**

1. **Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**, por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional, al Bachiller **Christian René Dextre Pineda**, con código de matrícula N.º 08200183.
2. **Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción**  
Vicedecano Académico

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

CND/gli

